

PGU: IPS informa a personas beneficiarias de leyes de reparación de 82 o más años

- *Con una campaña dirigida a las personas que reciben beneficios Valech, Rettig, Exonerados o de Gracia y que tienen 82 años o más, el IPS continúa incentivando la solicitud de PGU para este grupo, pueden pedirla en sucursales ChileAtiende y chileatiende.cl.*

La Reforma de Pensiones continúa avanzando. El Instituto de Previsión Social (IPS) inicia la campaña ¡Te apoyamos con tu PGU!, para que las personas beneficiarias de leyes de reparación y pensiones de gracia que tendrán **82 años o más cumplidos a septiembre de 2025** soliciten la Pensión Garantizada Universal (PGU), si cumplen con los requisitos. El llamado es a ingresar www.chileatiende.cl o acercarse a una de las 202 sucursales ChileAtiende del IPS en todo el país, y hacer la solicitud del beneficio.

Es importante recordar que estas personas deben estar inscritas, previamente, en el Registro Social de Hogares, dado que desde ahí se obtienen algunos antecedentes para realizar la evaluación que permite verificar el cumplimiento de requisitos de acceso a la PGU

Cabe señalar que, actualmente, la mayor parte de quienes reciben beneficios de reparación no tienen la PGU. Solo acceden a una parte de ella, en muy pocos casos, cuando su pensión Valech, Rettig, Exonerados o de Gracia es menor al monto máximo de ese beneficio. Desde ahora, con la Ley N° 21.735, si cumplen todos los requisitos podrán recibir el monto completo del beneficio, esto es, \$250.000 mensuales desde septiembre, según un calendario por tramos de edad.

A partir de junio de este año, el IPS está realizando múltiples acciones de contactabilidad para que estas personas se informen que desde ahora tienen derecho a la Pensión Garantizada Universal, según lo estableció la Reforma de Pensiones, entre ellas se cuentan: mensajes de voz, mensajes en liquidaciones de pago, SMS, mensajes por correo electrónico, operativos en terreno, difusión en sitio www.ips.gob.cl y www.chileatiende.cl.

Iniciativas a las que ahora se suma la campaña ¡Te apoyamos con tu PGU! “Desde hace unos meses atrás venimos haciendo un trabajo muy intenso con todos los funcionarios y funcionarias del IPS, para tratar de localizar e informar a las personas de 82 años y más, que tienen un beneficio de reparación, la buena noticia de que ahora pueden acceder a la PGU. Por eso, continuamos instándoles para que ingresen sus solicitudes en www.chileatiende.cl o una de nuestras **202 sucursales ChileAtiende** a lo largo de todo Chile”, indicó el director nacional del IPS, Juan José Cárcamo Hemmelmann.

Principales requisitos para acceder a la PGU

1. Tener 65 o más años cumplidos (la PGU se puede pedir a cualquier edad desde los 65 años en adelante).
2. No integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población. Este requisito se verifica en el IPS una vez ingresada la solicitud.
3. Acreditar residencia en Chile por 20 años continuos o discontinuos, desde que la personas tiene 20 años en adelante. También, al menos cuatro años de los últimos cinco anteriores a la solicitud del beneficio.
4. Contar con una pensión base calculada menor o igual a \$1.210.828 (no se considera como parte de la pensión base el beneficio por ley de reparación).

¿Dónde solicitar el beneficio?

El IPS ha habilitado distintas opciones para solicitar la PGU

- En sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social.
- Por Internet: en www.chileatiende.cl con ClaveÚnica. También por Videoatención en ese mismo sitio, en este caso sin necesidad de ClaveÚnica.
- En el municipio, AFP o compañías de seguros (si se está afiliado a una de esas entidades).

¿Cuándo podrán solicitar la PGU las personas con beneficios de reparación de otras edades?

Edad exigida a septiembre de cada año	Fecha desde la que se puede presentar solicitud de PGU una persona con pensión de reparación
Grupo 75 años o más	Junio 2026
Grupo 65 años o más	Junio 2027

Cabe recordar, además, que en el mismo mes de septiembre la PGU subirá a \$250.000 para **todas las personas de 82 o más años que ya la estén recibiendo**, en forma automática, sin necesidad de hacer una solicitud. Para los demás grupos de edad, hay un calendario que culmina el 2027.

Para más información, las personas pueden llamar al **Cal Center 101** de ChileAtiende, al **600 440 0040** o escribir a las redes sociales **@ChileAtiende** en X, Facebook e Instagram.